

INFORME AL DESPACHO: Bogotá D.C. dieciocho (18) de abril de 2023. Al Despacho de la señora Juez, informando que accionante **WILSON ROJAS PENAGOS**, impugnó en término el fallo de fecha doce (12) de abril año calendario, proferido por este Despacho en la acción de tutela radicada bajo el radicado No. **2023-053**, que promovida, contra **SERLEFIN SAS**. Lo anterior si se tiene en cuenta que fue notificada el día 12 de abril año en curso, y la impugnación fue presentada el día 17 del mismo mes y año, dentro del término de los 3 días que consagra el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.


FREDY G. CASTELLAR CASTELLAR
Oficial Mayor

JUZGADO SETENTA Y UNO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de 2023.

Visto el informe anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, **CONCÉDASE** en el efecto **DEVOLUTIVO**, la impugnación promovida por el accionante **WILSON ROJAS PENAGOS**, contra el fallo de tutela proferido el día doce (12) de abril de 2023.

Remítase por intermedio del correo de apoyo judicial, la presente acción de tutela, ante los Jueces Penales del Circuito de Conocimiento, para que se surta la impugnación concedida; en atención a la situación sanitaria generada por el Coronavirus COVID 19.

Entérese de esta determinación a las partes, a través de los correos electrónicos aportados.

CÚMPLASE,


PAOLA TATIANA MARTÍNEZ CORTES
JUEZA

Nota. Se advierte que la presente decisión incorpora firma escaneada, en estricto acatamiento de las previsiones contenidas en los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11521 y 11526, del Consejo Superior de la Judicatura y por virtud de la actual contingencia de salud pública.